



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 03/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 04 días del Mes de Junio del 2024, siendo las 13 hs la Junta Electoral de la Federación Sanjuanina de Patín.

Conforme el cronograma electoral; el día 31 de Mayo del 2024 cerró el plazo para presentación de listas, que por secretaría de ésta Junta Electoral se ha certificado el ingreso en término de la lista “Nueva Generación” y posteriormente la lista de “Todos por el Hockey”

Conforme de las constancias de las listas y las observaciones realizadas por la IGPJ recientemente, no se ha acreditado fehacientemente los títulos habilitantes requeridos por el art. Nro.85 del Estatuto vigente; es que se intima a ambas Listas a que subsanen dicha omisión, por el plazo de 48 horas de recibida la notificación por correo electrónico el apoderado de cada lista: “Nueva Generación” y “Todos por el Hockey”, y/o por notificación en la web oficial de la Federación.

Y en el caso del Tribunal de Cuentas se conforma con 3 (tres) miembros y lista “Todos x el Hockey” ha colocado 4 (cuatro), por lo que se solicita que aclare cual no corresponde a su integración.

Como así también ambas Listas no han presentado los votos para el agrupamiento deportivo, según establece el art. Nro. 150 del Estatuto vigente. Se establece que en el término de 24 hs cada una de las Listas presente en formato papel un modelo de voto, cuyas medidas deberán ser de 10cm x15 cm. Una vez aprobados por ésta Junta, deberán llevar a la Sede de la Federación la cantidad de seiscientos (600) votos hasta el día Viernes 7 de junio del corriente año, en el horario de 14 a 18 hs.

JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

- 1- Tener al cierre del calendario electoral por presentadas dos listas “Nueva Generación” y Todos por el Hockey”
 - 2- Intimar a las listas a que acrediten las condiciones exigidas por el estatuto federativo en un plazo de 48 horas.
-



Dr. PqCÉSAR A. PORTO-MARADONA
ABOGADO M.P. 2429
M.F. 70mo 76 - Folio 002

Dr. PqCÉSAR A. PORTO-MARADONA
Presidente.



DARIO TARSICIO AMAYA
ABOGADO
M.P. 3445
M.F. 7° 82 - F° 821

Dr. DARIO AMAYA
Vocal.



PABLO TORRES

PABLO TORRES
Vocal.